Ecología Digital
F I L M S

DISEÑO GRAFICO

SERVICIOS AUDIOVISUALES

ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES

PÁGINAS WEB

Tuluá, Agosto 25 de 2022

INCIVA
Al contestar cite este numero 012599
Fecha 2022-08-26 16:40:14
Enviar a 02001 - Investigaciones
Folios 1
Anexos 0

Señores:
JHON ADOLFO HERRERA CUEVAS
Subdirector de Investigaciones – Supervisor de Contrato
INCIVA
Cali Valle

Asunto: Solicitud de Prórroga al Contrato No. 040.10.05.22.1287 del 17 de junio de 2022

El siguiente oficio se remite para solicitar muy comedidamente realizar prórroga al Contrato de Alimentación y Logística No 1287 Talleres MC 009-2022, cuyo objeto es: En cumplimiento del proyecto institucional "Implementación de Acciones de Recuperación y Sostenibilidad Ambiental de Áreas Protegidas a Cargo del INCIVA 2021 – 2023, Buga, Tuluá", actividad "Realizar la fase de diagnóstico para la actualización de los Planes de Manejo de los PNR" y con cargo al Convenio Interadministrativo nº 0132 del 27 de Agosto 2021 firmado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC e INCIVA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vínculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania"; para lo cual se requiere una persona natural o jurídica para que de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA ejecute las actividades relacionadas con la coordinación, suministro de transporte, alimentación y demás requeridas para la ejecución de los talleres y gira de la fase diagnóstico a desarrollarse para la actualización de los planes de manejo del PNR El Vínculo, PNR Mateguadua y RFPR La Albania acode a las especificaciones…

Cuya acta de inicio fue el día 01 de julio de 2022 y fecha de terminación quedaría para el día 30 de agosto, basado en que la programación de los talleres de las áreas protegidas al ser participativos requirió de concertación con la comunidad y que la disponibilidad de los mismos conllevo a que los talleres se extendieran hasta la última semana de septiembre, por lo cual a la fecha aún quedan pendientes por desarrollar siete (7) talleres.

Por lo anterior, se solicita que se amplíe el plazo de ejecución del contrato del asunto hasta el día treinta (30) de septiembre del 2022.

Se anexa cronograma de actividades.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TABARES
GERENTE ADMINISTRATIVO
16.552.258-1

Carrera 21A Nº 35-33 / Tuluá Valle
Celulares: 318 225 12 46 / 316 284 80 90
email:ecologiadigital7@gmail.com
Nit.16552258-1

PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES EN LAS TRES ÁREAS PROTEGIDAS | CONVENIO CVC-INCIVA 0132

ÁREAS PROTEGIDAS	UBICACIÓN ZONAS DE TRANSPORTE	LINK DE GOOGLE MAPS DESDE TULUÁ
Área protegida 1: Parque Natural Regional Mateguadua	Corregimiento Mateguadua, municipio Tuluá	https://goo.gl/maps/f1cjc6k8HuNcrRk2A
Área protegida 2: Parque Natural regional El Vínculo	Vía Cerrito-Buga, doble calzada, municipio Buga	https://goo.gl/maps/j4W2K9QgtkpHnTG67
Área protegida 3: RFPR La Albania	Corregimiento Las Delicias y Miravalle, municipio de Yotoco	https://goo.gl/maps/hnQX5VbevANZMyQr5
Trasnporte interveredal La Albania	Entre corregimiento Miravalle y la vereda San Juan	https://goo.gl/maps/JsLhJ5kRWkaPC2X67

RUTAS

Cali - Buga (Vínculo)- Tuluá (Jardín botánico) - Cali
Cali - Yotoco (San Juan|Miravalle) - Cali
Cali - Yotoco (Miravalle) - Cali

TEMA	RESPONSABLE	# TALLER	# ASISTENTES	FECHA	LUGAR	HORA	# ALMUERZOS	# REFRIGERIOS
Aspectos conceptuales sobre áreas protegidas Considerar **la nueva política de SINAP (en construcción).**	Coordinador + Social	1	9 9	19/07/2022	JB Juan M. Céspedes	9am - 1 pm	20	20
		2	15	16/07/2022	La Albania (San Juan)	2-5pm	17	17
Bases jurídicas para la participación en la gestión ambiental **Aspectos jurídicos sobre competencias y usos dentro en el área protegida.**	Esteban Aguirre (Jurídico) + Coordinador + Social	3	9 9	3/08/2022	JB Juan M. Céspedes	9am - 1 pm	20	20
		4	15	30/07/2022	La Albania (Miravalle)	2-5pm	17	17
Gestión del riesgo y cambio climático y adaptación basada en ecosistemas \| Biodiversidad y servicios ecosistémicos \| Ética de la conservación	Equipo en pleno (6 personas)	5	9 9	17/08/2022	JB Juan M. Céspedes	9am - 4 pm	24	48
		6	15	13/08/2022	La Albania (San Juan)	9am - 4 pm	21	42
Análisis de percepción del territorio y del comité de manejo **Contexto institucional del territorio**	Social+ Coordinador	7	9 9	31/08/2022	JB Juan M. Céspedes	9am - 1 pm	20	20
		8	15	27/08/2022	La Albania (Miravalle)	2-5pm	17	17
Temas de interés: se definen en el trancurso del proceso	Social+ Coordinador + Martha	9	9 9	14/09/2022	JB Juan M. Céspedes	9am - 1 pm	20	20
		10	15	10/09/2022	La Albania (San Juan)	2-5pm	17	17
Libre	Coordinador + Social	11	9 9	28/09/2022	JB Juan M. Céspedes	9am - 1 pm	20	20
		12	15	24/09/2022	La Albania (Miravalle)	2-5pm	17	17
TOTAL							**230**	**275**
Contrato refrigerios y almuerzos (C/U) **247**							**Saldo** 17	-28

INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Gobernación Valle del Cauca

020.22.01.22

INCIVA
Al contestar cite este número: 12609
Fecha 2022-08-29 12:10:20
Enviar a 01001 - Dirección y Secretaria de la Dirección
Folios 1
Anexos 0

Santiago de Cali, 29 de agosto 2022

Doctor
JONATHAN VELASQUEZ ALZATE
Director
INCIVA

Referencia: Solicitud de suscripción de otrosí de prórroga al Contrato N° 040.10.05.22.1287 del 17 de junio de 2022.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento el día diecisiete (17) de junio del 2022 se suscribió el Contrato N° 040.10.05.22.1287 entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA y el señor FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TABARES en representación de Ecología Digital Films con NIT: 16.552.258 – 1 cuyo objeto es *"En cumplimiento del proyecto institucional "Implementación de Acciones de Recuperación y Sostenibilidad Ambiental de Áreas Protegidas a Cargo del INCIVA 2021 – 2023, Buga, Tuluá", actividad "Realizar la fase de diagnóstico para la actualización de los Planes de Manejo de los PNR" y con cargo al Convenio Interadministrativo n° 0132 del 27 de Agosto 2021 firmado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC e INCIVA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vínculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania"; para lo cual se requiere una persona natural o jurídica para que de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA ejecute las actividades relacionadas con la coordinación, suministro de transporte, alimentación y demás requeridas para la ejecución de los talleres y gira de la fase diagnóstico a desarrollarse para la actualización de los planes de manejo del PNR El Vínculo, PNR Mateguadua y RFPR La Albania acode a las especificaciones…".*

A la fecha las actividades contractuales contenidas en el Contrato N° 040.10.05.22.1287 no se han ejecutado en su totalidad, se encuentran pendientes por realizar siete (7) talleres con la comunidad por causa de factores externos al contratista que han impedido que el 100% de los talleres se desarrollen dentro del plazo inicialmente establecido, en ese sentido el contratista solicitó mediante oficio fechado el día veinticinco (25) de agosto 2022 con número de radicado INCIVA 012599, de fecha veintiséis (26) de agosto 2022

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Gobernación Valle del Cauca

que debido a las circunstancias que a continuación se exponen:

"... la programación de los talleres de las áreas protegidas al ser participativos requirieron de concertación con la comunidad y que la disponibilidad de los mismos conllevo a que los talleres se extendieran hasta la última semana de septiembre, por lo cual a la fecha aún quedan pendientes por desarrollar siete (7) talleres...".

Prórroga al Contrato N° 040.10.05.22.1287 del 17 de junio de 2022 por el término de treinta (30) días para finalizar la ejecución del contrato con la realización de los siete (7) talleres programados para el mes de septiembre 2022.

En ese orden de ideas y acorde a lo contenido en el oficio de solicitud de prórroga antes mencionado, el cual se anexa al presente documento considero viable la solicitud realizada para la prórroga al contrato y aceptando la misma solicito en mi calidad de supervisor que se proceda a los ajustes pertinentes y se suscriba el otrosi al Contrato N° 040.10.05.22.1287 bajo las siguientes premisas.

PLAZO: Ampliar el plazo de ejecución por el termino de treinta (30) dias calendario, hasta el treinta (30) de septiembre 2022.

Cordialmente,

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirector de Investigaciones (e) – Supervisor del Contrato

Proyectó y elaboró: Gloria Lilian Saavedra Lenis – Subdirector de Investigaciones (e)
Transcribió: James Alfredo Ramírez Álvarez – Ingeniero Industrial Contratista

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
investigaciones@inciva.gov.co www.inciva.gov.co inciva@gmail.com

INCIVA

OTRO SI NO.1 PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y FRANSISCO JAVIER RODRIGUEZ TABARES No. 040.10.05.22.1287 DEL 17 DE JUNIO 2022.

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN VELÁSQUEZ ALZATE**, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.130.670.768 expedida en Cali (Valle),que mediante Decreto N° 1-3-0002 del 1 de Enero de 2020 la Gobernadora doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ**, ratifica el nombramiento del director el cual fue nombrado mediante decreto departamental Nº 1-3-1110 del 24 de Julio de 2019 y acta de posesión Nº 0284 del 26 de Julio de 2019, quien obra en nombre y representación como director del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali (Valle), reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución Nº 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TABARES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.552.258 de Roldanillo – Valle del Cauca, obrando en su propio nombre y representación, quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente contrato, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI DE PRORROGA**, con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 17 de junio 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.22.1287 entre **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TABARES** y **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, cuyo objeto es; "En cumplimiento del proyecto institucional "Implementación de Acciones de Recuperación y Sostenibilidad Ambiental de Áreas Protegidas a Cargo del INCIVA 2021 – 2023, Buga, Tuluá", actividad "Realizar la fase de diagnóstico para la actualización de los Planes de Manejo de los PNR" y con cargo al Convenio Interadministrativo nº 0132 del 27 de Agosto 2021 firmado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC e INCIVA cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vínculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania"*; para lo cual se requiere una persona natural o jurídica para que de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA ejecute las actividades relacionadas con la coordinación, suministro de transporte, alimentación y demás requeridas para la ejecución de los talleres y gira de la fase diagnóstico a desarrollarse para la actualización de los planes de manejo del PNR El Vínculo, PNR Mateguadua y RFPR La Albania acode a las especificaciones…".

2) Que en la **CLAUSULA QUINTA**, del contrato nº 040.10.05.22.1287 del 17 de junio 2022 se pactó que el valor del mismo, sería la suma de**: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.800.000.oo**) y se cancelara así: una primera cuota correspondiente al 40% del valor total del contrato una vez perfeccionado el contrato, presentada de forma concertada la programación para el cumplimiento de las actividades contractuales y la respectiva factura, una segunda cuota correspondiente al 30% del valor total del contrato a los treinta (30) días de iniciado el contrato de prestación de servicios previo informe donde se evidencie el cumplimiento de la programación presentada, el detalle de las actividades ejecutadas al momento con la relación de fechas, soportes fotográficos, demás evidencias que sustenten el cumplimiento del contrato y la respectiva factura, una tercera y última cuota correspondiente al 30% del valor total del contrato una vez una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato el cumplimiento del 100% de las actividades contractuales, previa presentación de un informe donde se evidencie el cumplimiento de la programación presentada, el detalle de la totalidad de las actividades ejecutadas, la presentación de la respectiva factura y el pago de la seguridad social y parafiscal, de acuerdo a disponibilidad del PAC. Valor que se encuentra soportado en el CDP No. 8100003016 del 25 de mayo del 2022.

3) Que en la cláusula séptima del contrato nº 040.10.05.22.1287 del 17 de junio 2022 se estipuló que la duración del contrato sería a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de agosto de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado.

4) Que el día primero (1ro) de julio del 2022, se suscribió acta de inicio entre **JOHN ADOLFO HERRERA CUEVAS - SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES** en calidad de Supervisor y **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TABARES** en calidad de contratista.

INCIVA

OTRO SI NO.1 PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y FRANSISCO JAVIER RODRIGUEZ TABARES No. 040.10.05.22.1287 DEL 17 DE JUNIO 2022.

5) Que el día veintiséis (26) de agosto 2022, el contratista solicitó mediante oficio con número de radicado INCIVA 12599, prórroga al Contrato Nº 040.10.05.22.1287 del 17 de junio de 2022 por el término de treinta (30) días para finalizar la ejecución del contrato con la realización de los siete (7) talleres programados para el mes de septiembre 2022 debido a que *"... la programación de los talleres de las áreas protegidas al ser participativos requirieron de concertación con la comunidad y que la disponibilidad de los mismos conllevo a que los talleres se extendieran hasta la última semana de septiembre...".*

6) Que el día veintinueve (29) de agosto 2022, el(a) Subdirector(a) de Investigaciones (e) Gloria Lilian Saavedra Lenis en calidad de supervisor(a) del contrato nº 040.10.05.22.1287 del 17 de junio 2022 mediante oficio con radicado nº 12609 solicitó a la dirección de la entidad lo siguiente; ... *"acorde a lo contenido en el oficio de solicitud de prórroga antes mencionado, el cual se anexa al presente documento considero viable la solicitud realizada para la prórroga al contrato y aceptando la misma solicito en mi calidad de supervisor que se proceda a los ajustes pertinentes y se suscriba el otrosi al Contrato Nº 040.10.05.22.1287 bajo las siguientes premisas.*

PLAZO: *Ampliar el plazo de ejecución por el termino de treinta (30) dias calendario, hasta el treinta (30) de septiembre 2022."*

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ajustar la cláusula **SÉPTIMA. PLAZO** acorde a la solicitud realizada por el supervisor del contrato nº 040.10.05.22.1287 del 17 de junio 2022 y aprobada por el director de la entidad de la siguiente manera:

> **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2022. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo lo dispuesto en el presente **OTRO SI.**

TERCERO: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

Para constancia las partes firman el presente documento a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

CONTRATANTE

CONTRATANTE
JONATHAN VELASQUEZ ALZATE
DIRECTOR - INCIVA

CONTRATISTA

CONTRATISTA
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TABARES
C.C. 16.552.258 de Roldanillo – Valle del Cauca

EL SUPERVISOR
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES

Elaboro y proyecto: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.